MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

No. GS-2026- 024750 **ARCIN– DEQUI 14.13**

Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2026

Señora teniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos Hospital Central
Carrera 59 No. 50-51
Bogotá D.C.

Asunto: evaluador técnico del proceso PN HOCEN MI 003 2026

Por medio del presente me permito enviar evaluación técnica del proceso PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es: ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, de la siguiente manera:

ORTHOIMPLANTES SAS

No cumple ya que no presenta los siguientes documentos: no presentar la carta de representación del fabricante JEIL MEDICAL a Representaciones Hospitalarias FEYA, catálogo (en idioma castellano) y el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.

Atentamente,

EVALUADORES TECNICOS	FIRMA
CPS JAVIER MAURICIO SAAVEDRA GERENA	
CPS LUIS ALEJANDRO OSORIO BOHÓRQUEZ	
CPS LEONARDO LAVERDE FRADE	

24 MARZO 2026

Evaluación técnica del proceso Número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es: ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

PROVEEDOR A EVALUAR: ORTHOIMPLANTES SAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**MARCA A OFERTAR**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**
1	**IMPLANTE DE CRÁNEO**	UNIDAD	EL ELEMENTO DEBE SER ELABORADO EN MATERIAL: PEEK (POLIETER ETERCETONA HECHO SOBRE MEDIDA PARA CORRECCION DEL DEFECTO OSEO INCLUYE TOMOGRAFÍA DE CRÁNEO PARA DEFINIR MEDIDAS DE ACUERDO A DEFECTO OSEO DEL PACIENTE INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (PLACA Y TORNILLOS REQUERIDOS PARA FIJACIÓN) EXTENSION EN PUENTE EN CASO DE SER REQUERIDO	JEIL MEDICAL	X		X	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	OFRECE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
1	**Registro del INVIMA:** El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II el registro del INVIMA vigente para el elemento y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	x		x	
2	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	x			X
3	El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo	x			x
4	El oferente, debe garantiza que la fecha de vencimiento del elemento ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.	x		x	
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los elementos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	x		x	
6	El oferente (futuro contratista) deberá ofrecer garantía durante dos (2) años por defectos de fábrica a mala calidad sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional	x		x	
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	x		x	
8	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los elementos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad.	x		x	
9	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.	x		x	
10	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.	x		x	
11	El oferente (futuro contratista) deber tener un profesional es instrumentación quirúrgica idóneo, mínimo con un año de experiencia en colocación de implantes de cráneo con fijación u osteosíntesis, para la especialidad de neurocirugía quien será encargado de organizar, revisar y proporcionar el protocolo de colocación del implante sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	x		x	

12	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El oferente (futuro contratista), debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	x		x	
13	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ***1.*** Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. ***2.*** El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal	x			x
14	El oferente (futuro contratista) durante la ejecución del contrato, no deberá ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	x		x	
15	En el caso en que El oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	x		x	
16	El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional	x		x	
17	El futuro contratista, se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El futuro contratista, se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	x		x	
18	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.	x		x	
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	x		x	
20	EXPERIENCIA CONTRACTUAL:	x		x	

Revisada la oferta presentada por ORTHOIMPLANTES SAS, el comité técnico concluye que:

No cumple ya que no presenta los siguientes documentos: no presentar la carta de representación del fabricante JEIL MEDICAL a Representaciones Hospitalarias FEYA, catálogo (en idioma castellano) y el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.

ARL	PORCENTAJE	FECHA DE EXPEDICION
SURA	100%	27/12/2025

24 MARZO 2026

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ORTHO IMPLANTES SAS con Nit 901094337 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ORTHO IMPLANTES SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 27/12/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 27/12/2025.

EVALUADORES TECNICOS	FIRMA
CPS JAVIER MAURICIO SAAVEDRA GERENA	
CPS LUIS ALEJANDRO OSORIO BOHÓRQUEZ	
CPS LEONARDO LAVERDE FRADE	

onsulta de infracciones o sanciones

¡ATENCIÓN! Usted está navegando en el SERVIDOR DE PRUEBAS. La información aquí contenida es únicamente de verificación y no tiene validez oficial.
Para revisar el módulo de infractores oficial de RUIA, ingrese aquí (https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext).

formación General

toridad Ambiental

Seleccione...

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

ORTHOIMPLANTES SAS

Número Documento de la persona o razón social

901094337-8

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

sde

sta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

partamento

Seleccione...

nicipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/) Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad

	POLICÍA NACIONAL **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**

DECLARACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ EVALUADOR

Los evaluadores del proceso, con el fin de dar cumplimiento al Numeral 5 del Artículo Cuarto DECLARACIÓN EXPRESA de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 734 de 2002, declaran lo siguiente para el proceso Número **PN HOCEN MI 003 2026** cuyo objeto es: **ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL PROVEEDOR A EVALUAR: ORTHOIMPLANTES SAS.**

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en que se favorezca a un tercero con la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con el artículo 40 de la ley 734 de 2002.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad

3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes.

6. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

7. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

COMITÉ ECONOMICO	FIRMA
CPS JAVIER MAURICIO SAAVEDRA GERENA	
CPS LUIS ALEJANDRO OSORIO BOHÓRQUEZ	
CPS LEONARDO LAVERDE FRADE	